

GACETA PARLAMENTARIA



PODER LEGISLATIVO

H. CONGRESO
DEL ESTADO DE DURANGO

— LXVIII —
2018 — 2021
∨

MARTES 21 DE JULIO DE 2020

PERMANENTE

GACETA NO. 35



PODER LEGISLATIVO

H. CONGRESO
DEL ESTADO DE DURANGO
LXVIII
2018 2021

GACETA PARLAMENTARIA

DIRECTORIO

**DIP. ESTEBAN ALEJANDRO VILLEGAS
VILLARREAL**
**PRESIDENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO Y
COORDINACIÓN POLÍTICA**

MESA DIRECTIVA

PRESIDENTE: ESTEBAN ALEJANDRO VILLEGAS
VILLARREAL

SUPLENTE: SONIA CATALINA MERCADO
GALLEGOS

SECRETARIA PROPIETARIA: SANDRA LILIA AMAYA
ROSALES

SUPLENTE: PABLO CÉSAR AGUILAR PALACIO

SECRETARIO PROPIETARIO: RIGOBERTO
QUIÑONEZ SAMANIEGO

SUPLENTE: CLAUDIA JULIETA DOMÍNGUEZ
ESPINOZA

VOCAL PROPIETARIO: LUIS IVÁN GURROLA VEGA

SUPLENTE: ALEJANDRO JURADO FLORES

VOCAL PROPIETARIO: JOSÉ ANTONIO OCHOA
RODRÍGUEZ

SUPLENTE: MARÍA ELENA GONZÁLEZ RIVERA

SECRETARIO GENERAL

LIC. ÁNGEL GERARDO BONILLA SAUCEDO

RESPONSABLE DE LA PUBLICACIÓN

L.A. MARÍA DE LOS ÁNGELES NÚÑEZ GUERRERO

ENCARGADA DE DESPACHO DE LA

SECRETARIA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS



CONTENIDO

CONTENIDO.....	3
ORDEN DEL DÍA.....	4
LECTURA A LA LISTA DE LA CORRESPONDENCIA OFICIAL RECIBIDA PARA SU TRÁMITE.....	6
INICIATIVA PRESENTADA POR LOS CC. DIPUTADOS ALICIA GUADALUPE GAMBOA MARTÍNEZ, ESTEBAN ALEJANDRO VILLEGAS VILLARREAL, GABRIELA HERNÁNDEZ LÓPEZ, FRANCISCO JAVIER IBARRA JÁQUEZ Y SONIA CATALINA MERCADO GALLEGOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, POR EL QUE SE ADICIONA UNA FRACCIÓN XVI Y SE RECORRE LA SUBSECUENTE AL ARTÍCULO 3 Y UNA FRACCIÓN LXIX RECORRIENDO LA SUBSECUENTE AL ARTÍCULO 11 DE LA LEY DE LA PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL ESTADO DE DURANGO, EN MATERIA DE TRABAJO INFANTIL.....	7
INICIATIVA PRESENTADA POR LOS CC. DIPUTADOS JUAN CARLOS MATURINO MANZANERA, MARÍA ELENA GONZÁLEZ RIVERA, JOSÉ ANTONIO OCHOA RODRÍGUEZ, JOSÉ LUIS ROCHA MEDINA Y DAVID RAMOS ZEPEDA, INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, QUE CONTIENE REFORMA A LOS ARTÍCULOS 318-2 Y 318-3 DEL CÓDIGO CIVIL DE DURANGO, EN MATERIA DE VIOLENCIA FAMILIAR.....	13
CONVOCATORIA A UN PRIMER PERIODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES DENTRO DEL SEGUNDO PERIODO DE RECESO, DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL.....	18
PRONUNCIAMIENTO DENOMINADO “GOBIERNO DE MÉXICO” PRESENTADO POR LOS CC. DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO.....	33
CLAUSURA DE LA SESIÓN.....	34



ORDEN DEL DÍA

SESIÓN DE LA COMISIÓN PERMANENTE
H. LXVIII LEGISLATURA DEL ESTADO
SEGUNDO PERIODO DE RECESO
SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL
JULIO 21 DE 2020

ORDEN DEL DÍA

- 10.- **LISTA DE ASISTENCIA** DE LOS SEÑORES DIPUTADOS QUE INTEGRAN LA COMISIÓN PERMANENTE.

DETERMINACIÓN DEL QUÓRUM.

- 20.- **LECTURA, DISCUSIÓN Y VOTACIÓN** DEL ACTA DEL DÍA 30 DE JUNIO DE 2020.

- 30.- **LECTURA A LA LISTA** DE LA CORRESPONDENCIA OFICIAL RECIBIDA PARA SU TRÁMITE.

- 40.- **INICIATIVA** PRESENTADA POR LOS CC. DIPUTADOS ALICIA GUADALUPE GAMBOA MARTÍNEZ, ESTEBAN ALEJANDRO VILLEGAS VILLARREAL, GABRIELA HERNÁNDEZ LÓPEZ, FRANCISCO JAVIER IBARRA JÁQUEZ Y SONIA CATALINA MERCADO GALLEGOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, **POR EL QUE SE ADICIONA UNA FRACCIÓN XVI Y SE RECORRE LA SUBSECUENTE AL ARTÍCULO 3 Y UNA FRACCIÓN LXIX RECORRIENDO LA SUBSECUENTE AL ARTÍCULO 11 DE LA LEY DE LA PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL ESTADO DE DURANGO, EN MATERIA DE TRABAJO INFANTIL.**

(TRÁMITE)

- 50.- **INICIATIVA** PRESENTADA POR LOS CC. DIPUTADOS JUAN CARLOS MATURINO MANZANERA, MARÍA ELENA GONZÁLEZ RIVERA, JOSÉ ANTONIO OCHOA RODRÍGUEZ, JOSÉ LUIS ROCHA MEDINA Y DAVID RAMOS ZEPEDA, INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, **QUE CONTIENE REFORMA A LOS ARTÍCULOS 318-2 Y 318-3 DEL CÓDIGO CIVIL DE DURANGO, EN MATERIA DE VIOLENCIA FAMILIAR.**

(TRÁMITE)

- 60.- **CONVOCATORIA** A UN PRIMER PERIODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES DENTRO DEL SEGUNDO PERIODO DE RECESO, DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL.



PODER LEGISLATIVO

H. CONGRESO
DEL ESTADO DE DURANGO
LXVIII
2018 2021

GACETA PARLAMENTARIA

7o.- **AGENDA POLÍTICA.**

PRONUNCIAMIENTO DENOMINADO **“GOBIERNO DE MÉXICO”** PRESENTADO POR LOS CC. DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO.

8o.- **CLAUSURA DE LA SESIÓN.**



LECTURA A LA LISTA DE LA CORRESPONDENCIA OFICIAL RECIBIDA PARA SU TRÁMITE.

TRÁMITE: A SU EXPEDIENTE.	OFICIO No. 8939.- ENVIADO POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO, COMUNICANDO CLAUSURA DEL SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL.
TRÁMITE: A SU EXPEDIENTE.	OFICIO No. SG/297/2020.- ENVIADO POR EL C. RUBEN CALDERON LUJÁN, SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE DURANGO, DANDO RESPUESTA A PUNTO DE ACUERDO APROBADO POR ESTA LEGISLATURA, REFERENTE A RECURSOS EDUCATIVOS.
TRÁMITE: TÚRNESE A LA COMISIÓN DE RESPONSABILIDADES.	OFICIO TE-JDC-006/2020.- ENVIADO POR EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE DURANGO, EN EL CUAL ANEXAN SENTENCIA.



INICIATIVA PRESENTADA POR LOS CC. DIPUTADOS ALICIA GUADALUPE GAMBOA MARTÍNEZ, ESTEBAN ALEJANDRO VILLEGAS VILLARREAL, GABRIELA HERNÁNDEZ LÓPEZ, FRANCISCO JAVIER IBARRA JÁQUEZ Y SONIA CATALINA MERCADO GALLEGOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, POR EL QUE SE ADICIONA UNA FRACCIÓN XVI Y SE RECORRE LA SUBSECUENTE AL ARTÍCULO 3 Y UNA FRACCIÓN LXIX RECORRIENDO LA SUBSECUENTE AL ARTÍCULO 11 DE LA LEY DE LA PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL ESTADO DE DURANGO, EN MATERIA DE TRABAJO INFANTIL.

**CC. DIPUTADOS SECRETARIOS
DE LA LXVIII LEGISLATURA DEL
H. CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO
COMISIÓN PERMANENTE DEL SEGUNDO PERIODO DE RECESO
DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL
P R E S E N T E S.-**

Los suscritos diputados ALICIA GUADALUPE GAMBOA MARTÍNEZ, ESTEBAN ALEJANDRO VILLEGAS VILLARREAL, GABRIELA HERNÁNDEZ LOPEZ, FRANCISCO JAVIER IBARRA JAQUEZ Y SONIA CATALINA MERCADO GALLEGOS, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de la LXVIII Legislatura, en ejercicio de la facultad conferida por el artículo 78, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango; así como por el artículo 178, fracción I de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango, nos permitimos someter a la consideración del Honorable Pleno, Iniciativa con proyecto de decreto mediante la cual, **se adicionan fracción XVI y se recorre la subsecuente al artículo 3 y fracción LXIX recorriendo la subsecuente al artículo 11, ambos de la Ley de la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Durango en materia de trabajo infantil**, con base en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.

La Organización Internacional del Trabajo (OIT) define el trabajo infantil como todo tipo de actividad laboral que "priva a los niños de su niñez, su potencial y su dignidad, y que es perjudicial para su desarrollo físico y psicológico". En sus formas más extremas, "los niños son sometidos a situaciones de esclavitud, separados de su familia, expuestos a graves peligros y enfermedades y/o abandonados a su suerte en la calle de grandes ciudades".



PODER LEGISLATIVO

H. CONGRESO
DEL ESTADO DE DURANGO
LXVIII
2018 2021

GACETA PARLAMENTARIA

Según el último índice de Esclavitud Global, publicado en 2018, al menos 40,3 millones de personas en el mundo viven y trabajan en condiciones de esclavitud. Esta lacra moderna es un gran negocio, solo por detrás del contrabando de armas y el narcotráfico.

La OIT estima que unos 6 millones de menores de edad sufren explotación laboral en América Latina, desempeñándose en trabajos peligrosos. En total, alrededor de 10,5 millones se encuentran en situación de trabajo infantil, es decir, el 7,3 por ciento de la población regional de 5 a 17 años. La esclavitud infantil se da sobre todo en el sector agrícola. Sin embargo, no solo es un problema rural. La minería, los basureros, el trabajo doméstico, la cohetería y la pesca son otros sectores de alto riesgo para los niños y las niñas.

Entre las peores formas de trabajo infantil figuran la explotación sexual comercial, la trata de niños y niñas con fines de explotación laboral y la utilización de niños y niñas en conflictos armados y el tráfico de drogas.

En muchas familias, el trabajo infantil se acepta como un ingreso adicional. Sobre todo en las comunidades que dependen de la agricultura, muchas veces es visto como una tradición. "Algunas actividades pueden ser consideradas parte de la formación y socialización de sus integrantes, lo que relativiza los riesgos y peligros que pueden entrañar para el desarrollo y la seguridad de niños, niñas y adolescentes".

Lamentablemente de cara a la pandemia del nuevo coronavirus, esta crisis se ha ido acrecentando. Las economías están paralizadas para prevenir la propagación de la COVID-19. Las economías son débiles, hay una debilidad institucional en cuanto a la generación de políticas para promover y fortalecer la capacidad productiva de los países. Como consecuencia, muchas más personas, incluyendo niños de temprana edad están saliendo a trabajar.

Pero el tema no termina ahí, de forma alarmante nos vamos dando cuenta que ese trabajo infantil también tiene un rostro de mujer y de niña, este sector representa el 70 por ciento de la población que esta en peores condiciones de trabajo. Muchos países están solicitando préstamos para hacer frente a las consecuencias económicas de la pandemia, pero la creciente informalidad es otro factor que impulsa que los niños salgan a trabajar.



Si bien es cierto que ha habido avances graduales en la reducción del trabajo infantil en América Latina, con la pandemia del coronavirus, las metas de Naciones Unidas al respecto se volverán una utopía.

En nuestro país, la pandemia de Covid-19 está dejando sin empleo a millones de adultos. Eso se sabe. Pero hay algo más: esto ocasiona que las personas más desprotegidas, que son las niñas, niños y adolescentes, se vean orilladas a trabajar para contribuir con el ingreso familiar. En México, cerca de 177,000 menores tendrán que hacerlo por primera vez.

La crisis económica ocasionada por el nuevo coronavirus impulsará un aumento de al menos 5.5% en el trabajo infantil en este país, de acuerdo con estimaciones de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (Unicef).

México era ya el segundo país con más trabajo infantil en la región, después de Brasil, según la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (Cepal). A los 3.2 millones de personas de entre 5 y 17 años que ya laboraban en tareas no permitidas, se sumarán cientos de miles más.

En el informe Covid-19 y el trabajo infantil: un momento de crisis, un momento para actuar, ambos organismos advierten que el impacto de la emergencia sanitaria podría revertir los avances logrados en los últimos 20 años.

En este sentido, la presente iniciativa busca generar espacios de control y oportunidad a través de la designación de áreas específicas que se sumen a la erradicación del trabajo infantil, consideramos, los iniciadores, que las funciones de la Procuraduría de Protección de las Niñas, Niños y Adolescentes eran incompletas al no atender este tema tan importante y recurrente.

Consideramos que con la experiencia y sensibilidad de esta área, y ante esta situación atípica que representa la pandemia, se requiere mayor y atención y mayor responsabilidad permanente, por lo



que con esta ampliación de funciones se podrán realizar de manera coordinada acciones y programas que disminuyan este tipo de trabajo.

Lamentablemente un día si y otro tambien, seguimos observando en las calles y en muchos lugares, niñas y niños trabajando, cuando su única responsabilidad debería ser, con el apoyo de todos, estudiar y disfrutar su infancia.

Por lo anterior, sometemos a su consideración la siguiente propuesta con:

PROYECTO DE DECRETO

LA SEXAGESIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 82 DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA LOCAL, A NOMBRE DEL PUEBLO DECRETA:

Artículo Único. - Se adicionan fracción XVI y se recorre la subsecuente al artículo 3 y fracción LXIX recorriendo la subsecuente al artículo 11 de la Ley de la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Durango, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 3. ...

I-XV. ...

XVI. Departamento de atención, prevención, denuncia y erradicación del trabajo infantil.

XVII. ...

ARTÍCULO 11. ...



I-LXVIII. ...

LXIX. Coordinarse con los distintos ordenes de gobierno y dependencias, para coadyuvar en la prevención, vigilancia, denuncia y seguimiento, para erradicar el trabajo infantil en todo el territorio estatal.

LXX. ...

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

PRIMERO. - El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango.

SEGUNDO. - Se derogan todas las disposiciones que se contravengan al contenido del presente decreto.

Atentamente.

Victoria de Durango, Durango, a 16 de junio de 2020.



Alicia Guadalupe Gamboa Martínez

Esteban Alejandro Villegas Villarreal

Gabriela Hernández López

Francisco Javier Ibarra Jaquez

Sonia Catalina Mercado Gallegos



INICIATIVA PRESENTADA POR LOS CC. DIPUTADOS JUAN CARLOS MATURINO MANZANERA, MARÍA ELENA GONZÁLEZ RIVERA, JOSÉ ANTONIO OCHOA RODRÍGUEZ, JOSÉ LUIS ROCHA MEDINA Y DAVID RAMOS ZEPEDA, INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, QUE CONTIENE REFORMA A LOS ARTÍCULOS 318-2 Y 318-3 DEL CÓDIGO CIVIL DE DURANGO, EN MATERIA DE VIOLENCIA FAMILIAR.

**CC. DIPUTADOS SECRETARIOS
DE LA LXVIII LEGISLATURA
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO
P R E S E N T E S.**

La Diputada y Diputados **JUAN CARLOS MATURINO MANZANERA, MARÍA ELENA GONZÁLEZ RIVERA, JOSÉ ANTONIO OCHOA RODRÍGUEZ, JOSÉ LUIS ROCHA MEDINA y DAVID RAMOS ZEPEDA**, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, de la LXVIII Legislatura, en ejercicio de la facultad que nos confieren los artículos 78 fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, y 178 fracción I, de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango, nos permitimos someter a la consideración de esta Honorable Soberanía Popular, Iniciativa con proyecto de Decreto por el que proponemos reformas y adiciones al **Código Civil de Durango** en materia de **violencia familiar**, con base en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La familia, siendo la agrupación humana por excelencia, tiene sus propias regulaciones normativas, dada su importancia y trascendencia dentro de la estructura social de toda nación; por lo que dentro del derecho familiar se regula la conducta que deben guardar los miembros de cada familia y las prerrogativas de sus integrantes que se deben observar de forma obligatoria.

Al respecto, la totalidad de la legislación civil de las Entidades Federativas de nuestro país, señalan los derechos y obligaciones a los que todo miembro de un grupo familiar accede por el solo hecho de pertenecer al mismo, como es el caso del artículo 300 bis del Código Civil del Estado de Chihuahua, el cual dice literal:



PODER LEGISLATIVO

H. CONGRESO
DEL ESTADO DE DURANGO
LXVIII
2018 2021

GACETA PARLAMENTARIA

Toda persona integrante de la familia o unidad doméstica tiene derecho a que los demás miembros le respeten su integridad física, sexual, psicológica, patrimonial y económica, con el objeto de contribuir a su sano desarrollo...

Así pues, cada integrante de la familia tiene derechos y deberes recíprocos, tanto jurídicos como morales. Por desgracia y debido a que dichos deberes no siempre son acatados por todos los miembros, se presentan circunstancias perjudiciales como las que se consideran incluidas dentro de las manifestaciones de violencia familiar.

A la violencia familiar se le puede concebir como la diversidad de conductas violentas que se producen entre las personas que las une cierto parentesco o que cohabitan juntas; conductas que se consideran fuera de la razón y la justicia en agravio de algún integrante del grupo; pero que si bien pueden ir dirigidas a una persona en particular, no solo dicha persona se ve perjudicada sino que se considera que es una conducta que lesiona a la familia entera.

Por lo tanto, la normativa prevé prerrogativas que buscan hacer efectivo el respeto que debe imperar entre todos los integrantes de cada familia; es decir, hablando en términos jurídicos, todo miembro de un grupo familiar contará con la asistencia y protección de las instituciones públicas de acuerdo con las leyes para prevenir, combatir y castigar conductas que se consideren como de violencia familiar.

En relación con lo anterior, en la actualidad se pueden establecer sanciones para aquel miembro de una familia cuando incurre en una de las hipótesis que se considera como violencia familiar, a lo cual se le puede condenar a realizar el pago de los daños y perjuicios que ocasionó con su ilegal conducta.

Dentro de nuestro Código Civil vigente, existe ya el precepto que señala el deber de reparación de los daños y perjuicios por parte de aquel que ejecute la conducta de violencia familiar contra alguno o algunos de los miembros de su grupo, como así lo establece el artículo 318-3.

No obstante lo anterior, en el presente se considera que solo se puede reparar el daño moral ocasionado por el agresor; lo que por recientes resoluciones de la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en materia de violencia familiar se amplía para que se considere también a los daños patrimoniales de la víctima que resulten afectados o disminuidos se incluyan dentro de obligación de la reparación.



PODER LEGISLATIVO

H. CONGRESO
DEL ESTADO DE DURANGO
LXVIII
2018 2021

GACETA PARLAMENTARIA

Ejemplo de lo anterior es la tesis número 2018873 que emitió la Sala mencionada que literal dice:

VIOLENCIA INTRAFAMILIAR. DEBEN REPARARSE ECONÓMICAMENTE TANTO LOS DAÑOS PATRIMONIALES COMO LOS MORALES QUE GENERÓ. Un hecho ilícito puede generar tanto afectaciones patrimoniales como extrapatrimoniales. El daño patrimonial consiste en todas las pérdidas económicas efectivamente sufridas y los desembolsos realizados en atención al daño. También incluye los perjuicios o el lucro cesante, entendidos como los beneficios que el afectado hubiera recibido de no haber resentido el hecho ilícito. Así, el daño patrimonial puede tener consecuencias presentes y futuras. Por su parte, el daño moral se determina por el carácter extra-patrimonial de la afectación; la cual puede tratarse de la lesión a un derecho o a un simple bien o interés de carácter no pecuniario. Es decir, la conceptualización del daño moral centra su objeto y contenido en los intereses no patrimoniales o espirituales que pueden verse afectados. Así, las angustias, las aflicciones, las humillaciones, el padecimiento o el dolor constituyen daños a la moral en tanto son afectaciones a intereses no patrimoniales. En ese sentido, una vez acreditados los elementos que configuran la responsabilidad civil por violencia intrafamiliar, deben repararse económicamente tanto los daños patrimoniales, como los morales que generó, pues ambos tienen consecuencias en el afectado, y deben subsanarse en la medida de lo posible y de acuerdo con el derecho a una justa indemnización.

Época: Décima Época Registro: 2018873 Instancia: Primera Sala Tipo de Tesis: Aislada Fuente: Semanario Judicial de la Federación Publicación: viernes 07 de diciembre de 2018 10:19 h Materia(s): (Civil) Tesis: 1a. CCCXL/2018 (10a.)

Y en el mismo sentido, por parte de la misma Sala señalan las tesis con el rubro: **VIOLENCIA INTRAFAMILIAR. DAÑOS QUE SE GENERAN EN LA ESFERA PATRIMONIAL O MORAL DEL AFECTADO y REPARACIÓN DE LOS DAÑOS POR VIOLENCIA INTRAFAMILIAR. DEBE SER JUSTA Y ACORDE A LA ENTIDAD DE LA AFECTACIÓN;** entre otras.

Por otro lado, hablando de la descripción que en la actualidad hace nuestro Código Civil local de lo que se debe entender por violencia familiar se observa un error en la redacción del artículo 318-2; el cual considera la opción de que entre las personas pueda dejar de existir la relación de parentesco por consanguinidad, lo cual resulta erróneo.

Al respecto podemos citar lo que menciona el artículo 288 del mismo cuerpo legal citado, que dice:

El parentesco de consanguinidad es el que existe entre personas que descienden de un mismo progenitor.



Así entonces se entiende que el parentesco por consanguinidad se adquiere por genética y ese nexo jamás desaparecerá, pues desde la concepción y hasta la muerte de cada persona siempre mantendrá el vínculo que lo une con sus progenitores, descendientes y con toda su familia biológica.

Por lo anteriormente expuesto, la presente iniciativa modifica la redacción de los artículos 318-2 y 318-3 del Código Civil del Estado de Durango, para incluir dentro de las obligaciones de aquella persona que por violencia familiar sea condenada a la reparación del daño, también repare el daño económico o patrimonial que haya ocasionado a la víctima por su conducta ilícita.

Además de lo anterior, se modifica por la presente la redacción del precepto que describe la conducta de violencia familiar para adaptarla a la realidad jurídica y biológica ya que el parentesco por consanguinidad nunca desaparece.

Por lo manifestado, el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional propone a esta Soberanía el siguiente:

PROYECTO DE DECRETO

LA SEXAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 82 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, A NOMBRE DEL PUEBLO DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO: Se reforman los **artículos 318-2 y 318-3 del Código Civil de Durango**, para quedar de la siguiente manera:

Artículo 318-2. Por violencia familiar se entiende como todo acto abusivo de poder u omisión intencional, dirigido a dominar, someter, controlar o agredir de manera física, verbal, psicológica, patrimonial, económica o sexual a cualquier miembro de la familia, cuyo agresor tenga o haya tenido relación de parentesco por afinidad o civil, o mantenga o haya mantenido una relación de concubinato **o tenga parentesco por consanguinidad en los términos que el artículo anterior señala para este último.**

...



Artículo 318-3. Los integrantes de la familia que incurran en violencia familiar, deberán reparar los daños y perjuicios **tanto los patrimoniales como los morales** que se ocasionen con dicha conducta, con autonomía de otro tipo de sanciones que éste y otros ordenamientos legales establezcan.

...

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango.

ARTICULO SEGUNDO. Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente Decreto.

A t e n t a m e n t e

Victoria de Durango. Dgo. a 24 de enero de 2019

DIP. JUAN CARLOS MATURINO MANZANERA

DIP. MARÍA ELENA GONZÁLEZ RIVERA

DIP. JOSÉ ANTONIO OCHOA RODRÍGUEZ

DIP. JOSÉ LUIS ROCHA

DIP. DAVID RAMOS ZEPEDA



CONVOCATORIA A UN PRIMER PERIODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES DENTRO DEL SEGUNDO PERIODO DE RECESO, DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL.

COMISIÓN PERMANENTE DE LA LXVIII LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO PRESENTE.-

Los suscritos y suscritas Diputados y Diputadas Esteban Alejandro Villegas Villarreal, Sandra Lilia Amaya Rosales, Pablo César Aguilar Palacio, Karen Fernanda Pérez Herrera, Juan Carlos Maturino Manzanera, Rigoberto Quiñonez Samaniego y Gerardo Villarreal Solís integrantes de la Junta de Gobierno y Coordinación Política de la LXVIII Legislatura del H. Congreso del Estado, de conformidad con lo que establecen los artículos 76 y 82 fracción VI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango; 51, 64, 82 en sus fracciones IV y V y 84 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango, nos permitimos someter a la consideración de esta Comisión Permanente, la celebración de un **“Primer Período Extraordinario de Sesiones dentro del Segundo Período de Receso, del Segundo Año de Ejercicio Constitucional”** de la Honorable Sexagésima Octava Legislatura del Estado, **que dará inicio el día 27 de julio del año 2020, a las 11 horas**, con la finalidad de desahogar lo siguiente:

ASUNTO

UNICO. - LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LOS ACUERDOS Y DICTÁMENES PRESENTADOS POR LAS COMISIONES QUE SE INDICAN:

1.- ACUERDO PRESENTADO POR LA COMISIÓN ESPECIAL DE DICTAMINACIÓN¹ EN EL QUE SE DESESTIMAN DIVERSAS INICIATIVAS.

¹ DESIGNADA EN LA SESIÓN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE FECHA 21 DE JULIO DE 2020 PARA LOS EFECTOS INDICADOS EN EL TRÁMITE DICTADO.



- Presentada por los integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional que contiene reformas, adiciones y derogaciones a la Ley Estatal para la Administración de Bienes Asegurados, Decomisados y Abandonados.²

- Presentada por los integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional que contiene reformas a la Ley de Hacienda del Estado de Durango, Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Durango, Ley de Agua para el Estado de Durango y Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango.³

- Presentada por el entonces Diputado Héctor Eduardo Vela Valenzuela que contiene Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Durango.⁴

- Presentada por el entonces Diputado Sergio Uribe Rodríguez que contiene la expedición de la Ley del Instituto de Becas y Estímulos Educativos del Estado de Durango.⁵

- Presentada por los y las entonces Diputados y Diputadas Jorge Alejandro Salum del Palacio, Silvia Patricia Jiménez Delgado, Elizabeth Nápoles González, Gina Gerardina Campuzano González, Augusto Fernando Avalos Longoria, José Antonio Ochoa Rodríguez y Rodolfo Dorador Pérez Gavilán, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, así como, las Diputadas Elia estrada macias, mar grecia oliva guerrero y Rosa Isela de la Rocha Nevárez del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática de la LXVII Legislatura que contiene reformas y adiciones a diversas disposiciones de la Ley de Transportes para el Estado de Durango.⁶

- Presentada por el y las Diputado y Diputadas Jorge Alejandro Salum del Palacio, Silvia Patricia Jiménez Delgado y Elizabeth Nápoles González integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la LXVII Legislatura, que contiene reformas, adiciones y derogación de diversas disposiciones de la Ley que crea el Organismo Público Descentralizado "Ferias, Espectáculos y Paseos Turísticos de Durango."⁷

- Presentada por los entonces diputadas y diputados José Antonio Ochoa Rodríguez, Augusto Fernando Avalos Longoria, Silvia Patricia Jiménez Delgado, Rodolfo Dorador Pérez Gavilán, Gina

² PRESENTADA EN LA SESIÓN DE FECHA 12 DE ABRIL DE 2011.

³ <http://congresodurango.gob.mx/Archivos/lxv/gacetas/GACETA%20170.pdf>

⁴ <http://congresodurango.gob.mx/Archivos/lxvi/gacetas/GACETA%2047.pdf>

⁵ <http://congresodurango.gob.mx/Archivos/lxvii/gacetas/Gaceta%2014.pdf>

⁶ <http://congresodurango.gob.mx/Archivos/lxvii/gacetas/Gaceta%2060.pdf>

⁷ <http://congresodurango.gob.mx/Archivos/lxvii/gacetas/Gaceta%2063.pdf>



PODER LEGISLATIVO

H. CONGRESO
DEL ESTADO DE DURANGO
LXVIII
2018 2021

GACETA PARLAMENTARIA

Gerardina Campuzano González, Elizabeth Nápoles González y Jorge Alejandro Salum del palacio, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, así como, las Diputadas Elia Estrada Macias, Mar Grecia Oliva Guerrero y Rosa Isela de la Rocha Nevarez del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática de la LXVII que contiene reformas a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Durango, en materia de anticorrupción.⁸

- Presentada por los entonces diputada y diputado Adriana De Jesús Villa Huizar y Luis Enrique Benítez Ojeda por la que adiciona un artículo 35 bis a la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Durango.⁹

- Presentada por el entonces Diputado Felipe de Jesús Enríquez Herrera que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado.¹⁰

-Presentada por el entonces Diputado Felipe de Jesús Enríquez Herrera que contiene la Ley Estatal de Responsabilidades Administrativas.¹¹

- Presentada por los entonces diputadas y diputados José Antonio Ochoa Rodríguez, Augusto Fernando Avalos Longoria, Silvia Patricia Jiménez Delgado, Rodolfo Dorador Pérez Gavilán, Gina Gerardina Campuzano González, Elizabeth Nápoles González y Jorge Alejandro Salum del Palacio, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, así como, las Diputadas Elia Estrada Macias, Mar Grecia Oliva Guerrero y Rosa Isela de la Rocha Nevarez del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática por la que se crea la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Durango, en materia de anticorrupción. ¹²

- Presentada por el entonces Diputado Maximiliano Silerio Díaz que contiene reformas a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango y a la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Durango. ¹³

⁸ <http://congresodurango.gob.mx/Archivos/lxvii/gacetas/Gaceta%2064.pdf>

⁹ <http://congresodurango.gob.mx/Archivos/lxvii/gacetas/Gaceta%2027.pdf>

¹⁰ <http://congresodurango.gob.mx/Archivos/lxvi/gacetas/GACETA%20350.pdf>

¹¹ <http://congresodurango.gob.mx/Archivos/lxvi/gacetas/GACETA%20350.pdf>

¹² <http://congresodurango.gob.mx/Archivos/lxvii/gacetas/Gaceta%2062.pdf>

¹³ <http://congresodurango.gob.mx/Archivos/lxvii/gacetas/Gaceta%2076.pdf>



- Presentada por el entonces Diputado Luis Enrique Benítez Ojeda que contiene reformas y adiciones a la Ley que crea el Organismo Descentralizado denominado Ferias, Espectáculos y Paseos Turísticos del Estado de Durango.¹⁴

- Presentada por los entonces diputadas y diputados Silvia Patricia Jiménez Delgado, Elizabeth Nápoles González, Augusto Fernando Avalos Longoria, Gina Gerardina Campuzano González, José Antonio Ochoa Rodríguez, Jorge Alejandro Salum del Palacio y Rodolfo Dorador Pérez Gavilán, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, así como las Diputadas Elia Estrada Macias, Mar Grecia Oliva Guerrero y Rosa Isela de la Rocha Nevárez del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática de la LXVII Legislatura que contiene diversas adiciones al Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Durango.¹⁵

- Presentada por los entonces diputadas y diputados Silvia Patricia Jiménez Delgado, Elizabeth Nápoles González, Augusto Fernando Avalos Longoria, Gina Gerardina Campuzano González, José Antonio Ochoa Rodríguez, Jorge Alejandro Salum del Palacio y Rodolfo Dorador Pérez Gavilán, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, así como las Diputadas Elia Estrada Macias, Mar Grecia Oliva Guerrero y Rosa Isela de la Rocha Nevárez del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática de la LXVII Legislatura que contiene propuesta de adición de un quinto párrafo al artículo 20 de la Constitución Política para el Estado Libre y Soberano de Durango.¹⁶

- Presentada por la entonces Diputada Alma Marina Vitela Rodríguez que contiene Ley Estatal de Protección de Periodistas y Personas Defensoras de Derechos Humanos.¹⁷

- Iniciativa presentada por el C. Diputado Felipe de Jesús Enríquez Herrera, en la que solicita se inscriba con letras de oro en los muros de honor del salón de sesiones del Palacio Legislativo, el nombre del compositor duranguense Ricardo Castro¹⁸

¹⁴ <http://congresodurango.gob.mx/Archivos/lxvii/gacetas/Gaceta%2076.pdf>

¹⁵ <http://congresodurango.gob.mx/Archivos/lxvii/gacetas/Gaceta%20105.pdf>

¹⁶ <http://congresodurango.gob.mx/Archivos/lxvii/gacetas/Gaceta%20108.pdf>

¹⁷ <http://congresodurango.gob.mx/Archivos/lxvii/gacetas/Gaceta%2064.pdf>

¹⁸ <http://congresodurango.gob.mx/Archivos/lxvi/gacetas/GACETA%2064.pdf>



- *Iniciativa presentada por la Diputada María Trinidad Cardiel Sánchez, por la cual solicita se inscriba en los muros del recinto del H. Congreso del Estado, el nombre de José Revueltas Sánchez con letras Doradas.*¹⁹

- *Iniciativa presentada por la Diputada Beatriz Barragán González, que contiene inscripción con letras doradas el nombre de Hermila Galindo Acosta en el muro de honor del salón de plenos del H. Congreso del Estado de Durango.*²⁰

- *Presentada por las y los Diputados y Diputadas Augusto Fernando Avalos Longoria, Silvia Patricia Jiménez Delgado, Rodolfo Dorador Pérez Gavilán, Gina Gerardina Campuzano González, José Antonio Ochoa Rodríguez, Jorge Alejandro Salum del Palacio y Elizabeth Nápoles González, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, así como, las diputadas Elia Estrada Macias, Mar Grecia Oliva Guerrero y Rosa Isela de la Rocha Nevárez del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática de la LXVII Legislatura, que propone reformas y adiciones a la Ley de Responsabilidad de los Servidores Públicos del Estado de Durango y de los Municipios.*²¹

2.- ACUERDO PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES EN EL QUE SE DESESTIMAN LAS SIGUIENTES INICIATIVAS:

- *Iniciativa de Ley de Control Constitucional para el Estado Libre y Soberano de Durango presentada por el entonces Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado Dr. J. Apolonio Betancourt Ruiz²², iniciativas de reformas a la Constitución Política del Estado presentadas por el entonces Diputado Felipe de Jesús Enríquez Herrera²³, por el Diputado Luis Iván Gurrola Vega como integrante de la LXVI Legislatura del H. Congreso Local²⁴, por los integrantes de los Grupos Parlamentarios del Partido Acción Nacional y del Partido de la Revolución Democrática de la LXVII Legislatura Local²⁵, por el entonces Diputado*

¹⁹ <http://congresodurango.gob.mx/Archivos/lxvi/gacetas/GACETA%2090.pdf>

²⁰ <http://congresodurango.gob.mx/Archivos/lxvi/gacetas/GACETA%20334.pdf>

²¹ <http://congresodurango.gob.mx/Archivos/lxvii/gacetas/Gaceta%2046.pdf>

²² <http://congresodurango.gob.mx/Archivos/lxvi/gacetas/GACETA%20155.pdf>

²³ <http://congresodurango.gob.mx/Archivos/lxvi/gacetas/GACETA%20265.pdf>

²⁴ <http://congresodurango.gob.mx/Archivos/lxvi/gacetas/GACETA%20343.pdf>

²⁵ <http://congresodurango.gob.mx/Archivos/lxvii/gacetas/Gaceta%205.pdf>



PODER LEGISLATIVO

H. CONGRESO
DEL ESTADO DE DURANGO
LXVIII
2018 2021

GACETA PARLAMENTARIA

Luis Enrique Benítez Ojeda integrante de la LXVII Legislatura Local²⁶, por los integrantes de los Grupos Parlamentarios del Partido Acción Nacional y Partido de la Revolución Democrática de la LXVII Legislatura Local²⁷, por el entonces Diputado Adán Soria Ramírez integrante de la LXVII Legislatura Local²⁸, por los integrantes de los Grupos Parlamentarios del Partido Acción Nacional y del Partido de la Revolución Democrática de la LXVII Legislatura Local²⁹, por los integrantes de los Grupos Parlamentarios del Partido Acción Nacional y del Partido de la Revolución Democrática de la LXVII Legislatura Local³⁰, por el entonces Diputado Luis Enrique Benítez Ojeda integrante de la LXVII Legislatura Local³¹, por la entonces Diputada Alma Marina Vitela Rodríguez integrante de la LXVII Legislatura del Estado que contiene Ley de Control Constitucional para el Estado de Durango³², por el entonces Diputado Luis Enrique Benítez Ojeda integrante de la LXVII Legislatura Local³³, por la entonces Diputada Jaqueline del Río López integrante de la LXVII Legislatura del Estado³⁴, por los entonces Diputados Ricardo Fidel Pacheco Rodríguez y José Gabriel Rodríguez Villa integrantes de la LXVII Legislatura de la Entidad³⁵, por los integrantes de los Grupos Parlamentarios del Partido Acción Nacional y del Partido de la Revolución Democrática de la LXVII Legislatura Local³⁶, por las y los CC. Jesús Ever Mejorado Reyes, Martín Aarón Silvestre Sariñana, Marisol Peña Rodríguez, Laura Azucena Rodríguez Casillas, Juan Segovia Saenz, Luis Alberto Bañuelos Castro, Francisco González De La Cruz, Luis Enrique Benítez Ojeda, Ricardo Fidel Pacheco Rodríguez y Rosa María Triana Martínez integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de la LXVII Legislatura Local³⁷.

3.- ACUERDO PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE JUVENTUD Y DEPORTE EN EL QUE SE DESESTIMAN LAS SIGUIENTES INICIATIVAS:

- Iniciativa presentada por las Diputadas Mar Grecia Oliva Guerrero, Elía Estrada Macías y Rosa Isela de la Rocha Nevárez del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, así

²⁶ <http://congresodurango.gob.mx/Archivos/lxvii/gacetas/Gaceta%2022.pdf>

²⁷ <http://congresodurango.gob.mx/Archivos/lxvii/gacetas/Gaceta%2030.pdf>

²⁸ <http://congresodurango.gob.mx/Archivos/lxvii/gacetas/Gaceta%2059.pdf>

²⁹ <http://congresodurango.gob.mx/Archivos/lxvii/gacetas/Gaceta%2063.pdf>

³⁰ <http://congresodurango.gob.mx/Archivos/lxvii/gacetas/Gaceta%2067.pdf>

³¹ <http://congresodurango.gob.mx/Archivos/lxvii/gacetas/Gaceta%2070.pdf>

³² <http://congresodurango.gob.mx/Archivos/lxvii/gacetas/Gaceta%2071.pdf>

³³ <http://congresodurango.gob.mx/Archivos/lxvii/Gacetas%20Periodo%20De%20Receso/Gaceta%207.pdf>

³⁴ <http://congresodurango.gob.mx/Archivos/lxvii/gacetas/Gaceta%2091.pdf>

³⁵ <http://congresodurango.gob.mx/Archivos/lxvii/gacetas/Gaceta%2091.pdf>

³⁶ <http://congresodurango.gob.mx/Archivos/lxvii/gacetas/Gaceta%20129.pdf>

³⁷ <http://congresodurango.gob.mx/Archivos/lxvii/Gacetas%20Periodo%20De%20Receso/Gaceta%2028.pdf>



como las y los Diputadas y Diputados José Antonio Ochoa Rodríguez, Augusto Fernando Avalos Longoria, Silvia Patricia Jiménez Delgado, Rodolfo Dorador Pérez Gavilán, Gina Gerardina Campuzano González, Elizabeth Nápoles González y Jorge Alejandro Salum del Palacio, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional ambos colectivos de la Sexagésima Séptima Legislatura³⁸.

-Iniciativa presentada por las y los CC. Diputadas y Diputados Mario Garza Escobosa, Rosalva Villa Campa, Elizabeth Nápoles González, Omar Mata Valadéz, Jorge Pérez Romero, Norma Isela Rodríguez Contreras y Rodolfo Dorador Pérez Gavilán, diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; así como por las Diputadas Ma. de los Ángeles Herrera Ríos y Brenda Azucena Rosas Gamboa del Partido de la Revolución Democrática, ambos grupos de la LXVII Legislatura Local.³⁹

4.- ACUERDO PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA EN EL QUE SE DESESTIMAN LAS SIGUIENTES INICIATIVAS:

- Presentada por el Dr. José Rosas Aispuro Torres, Gobernador del Estado de Durango, que contiene reformas a la Ley de Salud del Estado de Durango.⁴⁰

- Presentada por los CC. Elizabeth Nápoles González, Gina Gerardina Campuzano González, Silvia Patricia Jiménez Delgado, Jorge Alejandro Salum del Palacio, Augusto Ávalos Longoria, José Antonio Ochoa Rodríguez, Rodolfo Dorador Pérez Gavilán, Mar Grecia Oliva Guerrero, Elia Estrada Macías, Rosa Isela de la Rocha Nevárez, Diputados de la LXVII Legislatura, que contiene propuesta de una nueva Ley para la Creación de la Comisión de Arbitraje Médico en el Estado de Durango.⁴¹

- Presentada por los CC. Silvia Patricia Jiménez Delgado, Mario Garza Escobosa, Rodolfo Dorador Pérez Gavilán, José Antonio Ochoa Rodríguez, Elizabeth Nápoles González, Elia Estrada Macías, Mar Grecia Oliva Guerrero, Diputados de la LXVII Legislatura, que contiene ley de Salud Mental para el Estado de Durango.⁴²

³⁸ <http://congresodurango.gob.mx/Archivos/lxvii/gacetas/Gaceta%2071.pdf>

³⁹ <http://congresodurango.gob.mx/Archivos/lxvii/gacetas/Gaceta%20139.pdf>

⁴⁰ <http://congresodurango.gob.mx/Archivos/lxvii/gacetas/Gaceta%2047.pdf>

⁴¹ <http://congresodurango.gob.mx/Archivos/lxvii/gacetas/Gaceta%20101.pdf>

⁴² <http://congresodurango.gob.mx/Archivos/lxvii/gacetas/Gaceta%20131.pdf>



PODER LEGISLATIVO

H. CONGRESO
DEL ESTADO DE DURANGO
LXVIII
2018 2021

GACETA PARLAMENTARIA

- Presentada por los CC. Rosa María Triana Martínez y Laura Asucena Rodríguez Casillas, Diputadas de la LXVII Legislatura, que contiene reformas a la Ley de Salud del Estado de Durango.⁴³

5.- ACUERDO PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN EN EL QUE SE DESESTIMAN LAS SIGUIENTES INICIATIVAS:

- Iniciativa presentada por los CC. José Ángel Beltrán Félix, José Encarnación Luján Soto, Alicia García Valenzuela, José Alfredo Martínez Núñez y Julio Ramírez Fernández integrantes de la Sexagésima Sexta Legislatura del Congreso del Estado, en la cual proponen reformar los artículos 1 al 20 y adicionar los artículos 21 al 33 de la Ley de Expropiación para el Estado de Durango.⁴⁴

-Iniciativa presentada por los CC. Diputados Ricardo Fidel Pacheco Rodríguez y Luis Enrique Benítez Ojeda, integrantes de la Sexagésima Séptima Legislatura, en la cual proponen reformas a los artículos 72, 73 y 74 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango.⁴⁵

- Iniciativa presentada por Augusto Fernando Avalos Longoria, Silvia Patricia Jiménez Delgado, Rodolfo Dorador Pérez Gavilán, Gina Gerardina Campuzano González, José Antonio Ochoa Rodríguez, Jorge Alejandro Salum del Palacio, y Elizabeth Nápoles González, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, así como, las diputadas Elia Estrada Macías, Mar Grecia Oliva Guerrero y Rosa Isela De La Rocha Nevárez del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática de la Sexagésima Séptima Legislatura, en la que proponen reformas y adiciones a diversas disposiciones de la Ley para el Control de Bebidas con Contenido Alcohólico del Estado de Durango.⁴⁶

- Iniciativa presentada por los CC. José Gabriel Rodríguez Villa y Ricardo Fidel Pacheco Rodríguez integrantes de la de la Sexagésima Séptima Legislatura, en la que proponen expedir una Ley de Expropiación para el Estado de Durango⁴⁷.

⁴³ <http://congresodurango.gob.mx/Archivos/lxvii/gacetas/Gaceta%20139.pdf>

⁴⁴ <http://congresodurango.gob.mx/Archivos/lxvi/gacetas/GACETA%20199.pdf>

⁴⁵ <http://congresodurango.gob.mx/Archivos/lxvii/gacetas/Gaceta%2060.pdf>

⁴⁶ <http://congresodurango.gob.mx/Archivos/lxvii/gacetas/Gaceta%2071.pdf>

⁴⁷ <http://congresodurango.gob.mx/Archivos/lxvii/gacetas/Gaceta%20120.pdf>



6.- ACUERDO PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL EN EL QUE SE DESESTIMAN LAS SIGUIENTES INICIATIVAS:

- Presentada por la Diputada Rosa María Triana Martínez, integrante de la LXVII Legislatura del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, que contiene Ley para el Aprovechamiento Integral de Alimentos y su Donación Altruista del Estado de Durango.⁴⁸

- Presentada por el Diputado Rigoberto Quiñonez Samaniego, integrante de la LXVII Legislatura por el Partido del Trabajo, que contiene reforma al artículo 11, fracción V de la Ley de Asistencia Social para el Estado de Durango.⁴⁹

- Presentada por los CC. Diputados Jesús Ever Mejorado Reyes, Martín Aarón Silvestre Sariñana, Marisol Peña Rodríguez, Laura Asucena Rodríguez Casillas, Juan Segovia Sáenz, Luis Alberto Bañuelos Castro, Francisco González de la Cruz, Luis Enrique Benítez Ojeda, Ricardo Fidel Pacheco Rodríguez y Rosa María Triana Martínez, que contiene la adición a los artículos cuarto y quinto transitorios de la Ley de Asistencia Social del Estado de Durango.⁵⁰

- Presentada por los CC. Diputados Jesús Ever Mejorado Reyes, Martín Aarón Silvestre Sariñana, Marisol Peña Rodríguez, Laura Asucena Rodríguez Casillas, Juan Segovia Sáenz, Luis Alberto Bañuelos Castro, Francisco González de la Cruz, Luis Enrique Benítez Ojeda, Ricardo Fidel Pacheco Rodríguez y Rosa María Triana Martínez, que contiene reformas a los artículos 20, 23 y el transitorio segundo de la Ley de Desarrollo Social para el Estado de Durango.⁵¹

7.- ACUERDO PRESENTADO POR LAS COMISIONES UNIDAS DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO SOCIAL EN EL QUE SE DESESTIMAN LAS SIGUIENTES INICIATIVAS:

- Presentada por el Diputado por el Diputado Luis Enrique Benítez Ojeda, integrante de la LXVII Legislatura del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, que contiene reformas y adiciones a la Ley de Desarrollo Social para el Estado de Durango y a la Ley de Educación del Estado de Durango.⁵²

⁴⁸ <http://congresodurango.gob.mx/Archivos/lxvii/gacetas/Gaceta%20112.pdf>

⁴⁹ <http://congresodurango.gob.mx/Archivos/lxvii/gacetas/Gaceta%20114.pdf>

⁵⁰ <http://congresodurango.gob.mx/Archivos/lxvii/gacetas/Gaceta%20140.pdf>

⁵¹ <http://congresodurango.gob.mx/Archivos/lxvii/gacetas/Gaceta%20140.pdf>

⁵² <http://congresodurango.gob.mx/Archivos/lxvii/gacetas/Gaceta%2015.pdf>



- Presentada por el Diputado Francisco Javier Ibarra Jaquez, integrante de la LXVII Legislatura por el Partido Revolucionario Institucional, que contiene reformas y adiciones a la Ley de Desarrollo Social para el Estado de Durango y a la Ley de Educación del Estado de Durango.⁵³

- Presentada por el Diputado Adán Soria Ramírez, integrante de la LXVII Legislatura por el Partido Revolucionario Institucional, que contiene reformas a la Ley de Desarrollo Social para el Estado de Durango y a la Ley de Educación del Estado de Durango.⁵⁴

8.- ACUERDO PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA EN EL QUE SE DESESTIMA LA SIGUIENTE INICIATIVA:

- Presentada por la Diputada Adriana de Jesús Villa Huizar, que contiene Ley para la Creación y Reconocimiento de los Centros de Iniciación a la Ciencia y a la Tecnología y de los Centros de Iniciación y Desarrollo Artística.⁵⁵

9.- ACUERDO PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL QUE SE DESESTIMA LA SIGUIENTE INICIATIVA:

- Iniciativa presentada por las CC. Diputadas Mar Grecia Oliva Guerrero, Elia Estrada Macias y Rosa Isela de la Rocha Nevárez del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, así como las y los Diputadas y Diputados José Antonio Ochoa Rodríguez, Augusto Fernando Avalos Longoria, Silvia Patricia Jiménez Delgado, Rodolfo Dorador Pérez Gavilán, Gina Gerardina Campuzano González, Elizabeth Nápoles González y Jorge Alejandro Salum del Palacio, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional ambos de la Sexagésima Séptima Legislatura.⁵⁶

- Presentada por los CC. Diputados José Gabriel Rodríguez Villa y Ricardo Fidel Pacheco Rodríguez, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, por el cual se expide la nueva Ley De Participación Ciudadana para el Estado de Durango.⁵⁷

10.- ACUERDO PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE TRABAJO, PREVISIÓN Y SEGURIDAD SOCIAL EN EL QUE SE DESESTIMAN LAS SIGUIENTES INICIATIVAS:

⁵³ <http://congresodurango.gob.mx/Archivos/lxvii/gacetas/Gaceta%2020.pdf>

⁵⁴ <http://congresodurango.gob.mx/Archivos/lxvii/gacetas/Gaceta%2025.pdf>

⁵⁵ <http://congresodurango.gob.mx/Archivos/lxvii/gacetas/Gaceta%2077.pdf>

⁵⁶ <http://congresodurango.gob.mx/Archivos/lxvii/gacetas/Gaceta%2025.pdf>

⁵⁷ <http://congresodurango.gob.mx/Archivos/lxvii/gacetas/Gaceta%20119.pdf>



PODER LEGISLATIVO

H. CONGRESO
DEL ESTADO DE DURANGO
LXVIII
2018 2021

GACETA PARLAMENTARIA

- Presentada por las entonces CC. Diputadas Rosa Isela de la Rocha Nevárez, Elía Estrada Macías y Mar Grecia Oliva Guerrero, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; así como los entonces CC. Diputados José Antonio Ochoa Rodríguez, Rodolfo Dorador Pérez Gavilán, Augusto Fernando Ávalos Longoria, Elizabeth Nápoles González, Silvia Patricia Jiménez Delgado, Gina Gerardina Campuzano González y Jorge Alejandro Salum del Palacio, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.⁵⁸

- Presentada por los entonces CC. Diputados Mario Garza Escobosa, Rosalva Villa Campa, Jorge Pérez Romero, Norma Isela Rodríguez Contreras y Rodolfo Dorador Pérez Gavilán, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, así como las entonces CC. Diputadas Ma. De Los Ángeles Herrera Ríos y Brenda Azucena Rosas Gamboa del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.⁵⁹

11.- ACUERDO PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS EN EL QUE SE DESESTIMA LA SIGUIENTE INICIATIVA:

- Presentada por los C.C. diputados José Antonio Ochoa Rodríguez, Augusto Fernando Avalos Longoria, Silvia Patricia Jiménez Delgado, Rodolfo Dorador Pérez Gavilán, Gina Gerardina Campuzano González, Elizabeth Nápoles González y Jorge Alejandro Salum del Palacio, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, así como las C.C. diputadas Elía Estrada Macías, Mar Grecia Oliva Guerrero y Rosa Isela de la Rocha Nevárez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, de la LXVII Legislatura del H. Congreso del Estado de Durango.⁶⁰

12.- ACUERDO PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE DESARROLLO ECÓNOMICO EN EL QUE SE DESESTIMAN LAS SIGUIENTES INICIATIVAS:

- Presentada por las entonces Diputadas C.C. Mar Grecia Oliva Guerrero, Elía Estrada Macías y Rosa Isela de la Rocha Nevárez, del Partido de la Revolución Democrática (PRD) , y por los Diputados José Antonio Ochoa Rodríguez, Augusto Fernando Ávalos Longoria, Silvia Patricia Jiménez Delgado, Rodolfo Dorador Pérez Gavilán, Gina Gerardina Campuzano González, Elizabeth

⁵⁸ <http://congresodurango.gob.mx/Archivos/lxvii/gacetas/Gaceta%2063.pdf>

⁵⁹ <http://congresodurango.gob.mx/Archivos/lxvii/gacetas/Gaceta%20134.pdf>

⁶⁰ <http://congresodurango.gob.mx/Archivos/lxvii/gacetas/Gaceta%2070.pdf>



Nápoles González y Jorge Alejandro Salum del Palacio, del Partido Acción Nacional (PAN) contiene reforma a diversos artículos de la Ley de Fomento Económico del Estado de Durango.⁶¹

- Presentada por los entonces Diputados C.C Jesús Ever Mejorado Reyes, Martín Aarón Silvestre Sariñana, Marisol Peña Rodríguez, Laura Azucena Rodríguez Casillas, Juan Segovia Sáenz, Luis Alberto Bañuelos Castro, Francisco González De la Cruz, Luis Enrique Benítez Ojeda, Ricardo Fidel Pacheco Rodríguez y Rosa María Triana Martínez, diputados integrantes de la LXVII Legislatura con proyecto de decreto, que adiciona los artículos 89 bis, 89 ter, 89 quater y 89 quinquies, para formar un capítulo sexto al título cuarto de la Ley de Fomento Económico para el Estado de Durango.⁶²

13.- ACUERDO PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTES EN EL QUE SE DESESTIMAN LAS SIGUIENTES INICIATIVAS:

-Presentada por el CC. Diputado Luis Iván Gurrola Vega, integrante de la entonces LXVI Legislatura, que contiene reforma al artículo 95 de la Ley de Transportes para el Estado de Durango.⁶³

- Presentada los CC Diputados Gina Gerardina Campuzano González, Elizabeth Nápoles González, Silvia Patricia Jiménez Delgado, Jorge Alejandro Salum Del Palacio, Augusto Fernando Ávalos Longoria, José Antonio Ochoa Rodríguez y Rodolfo Dorador Pérez Gavilán, Integrantes del Grupo Parlamentario Del Partido Acción Nacional y las CC. Diputadas: Elia Estrada Macías, Mar Grecia Oliva Guerrero, y Rosa Isela De La Rocha Nevárez, Integrantes Del Grupo Parlamentario Del Partido De La Revolución Democrática, de la entonces LXVII Legislatura, que contiene diversas reformas a la Ley de Transportes para el Estado de Durango.⁶⁴

- Presentada por el entonces Dip. Maximiliano Silerio Díaz, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de la LXVII Legislatura, que contiene reformas y adiciones a la Ley de Transportes para el Estado de Durango.⁶⁵

- Presentada por el entonces Dip. Luis Enrique Benítez Ojeda, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional de la LXVII Legislatura, que contiene reformas

⁶¹ <http://congresodurango.gob.mx/Archivos/lxvii/gacetas/Gaceta%2074.pdf>

⁶² <http://congresodurango.gob.mx/Archivos/lxvii/gacetas/Gaceta%20140.pdf>

⁶³ <http://congresodurango.gob.mx/Archivos/lxvi/gacetas/GACETA%20337.pdf>

⁶⁴ <http://congresodurango.gob.mx/Archivos/lxvii/gacetas/Gaceta%2020.pdf>

⁶⁵ <http://congresodurango.gob.mx/Archivos/lxvii/gacetas/Gaceta%2022.pdf>



y adiciones a la Ley de Transportes para el Estado de Durango y a la Ley de Tránsito para los Municipios del Estado de Durango.⁶⁶

- Presentada por los entonces CC. Diputados Jorge Alejandro Salum Del Palacio, José Antonio Ochoa Rodríguez, Rodolfo Dorador Pérez Gavilán, Augusto Fernando Avalos Longoria, Elizabeth Nápoles González, Silvia Patricia Jiménez Delgado y Gina Gerardina Campuzano González, Integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; así como las Diputadas Elia Estrada Macías, Mar Grecia Oliva Guerrero y Rosa Isela De La Rocha Nevárez, del Grupo Parlamentario Del Partido De La Revolución Democrática, de la LXVII Legislatura, que contiene reformas y adiciones a diversas disposiciones de la Ley de Transportes para el Estado de Durango.

⁶⁷

- Presentada por los CC. Diputados: Gina Gerardina Campuzano González, Jorge Alejandro Salum Del Palacio, Augusto Fernando Avalos Longoria, Silvia Patricia Jiménez Delgado, Rodolfo Dorador Pérez Gavilán, José Antonio Ochoa Rodríguez y Elizabeth Nápoles González, Integrantes Del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; así como las Diputadas Elia Estrada Macías, Mar Grecia Oliva Guerrero y Rosa Isela de la Rocha Nevárez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática de la LXVII Legislatura. ⁶⁸

14.- ACUERDO PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS EN EL QUE SE DESESTIMAN LAS SIGUIENTES INICIATIVAS:

- Presentada por los CC. Diputados Agustín Bernardo Bonilla Saucedo, Juan Cuitláhuac Ávalos Méndez, Julián Salvador Reyes y Arturo Kampfner Díaz, integrantes de la LXVI Legislatura contiene reformas y adiciones a la Ley de la Comisión Estatal de Derechos Humanos del Estado de Durango.⁶⁹

- Presentada por el titular del Poder Ejecutivo del Estado que contiene reformas y adiciones a la Ley Estatal de Prevención y Eliminación de la Discriminación.⁷⁰

15.- ACUERDO PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE JUSTICIA EN EL QUE SE DESESTIMAN LAS SIGUIENTES INICIATIVAS:

⁶⁶ <http://congresodurango.gob.mx/Archivos/lxvii/gacetas/Gaceta%2055.pdf>

⁶⁷ <http://congresodurango.gob.mx/Archivos/lxvii/gacetas/Gaceta%20128.pdf>

⁶⁸ <http://congresodurango.gob.mx/Archivos/lxvii/gacetas/Gaceta%20129.pdf>

⁶⁹ <http://congresodurango.gob.mx/Archivos/lxvi/gacetas/GACETA%20217.pdf>

⁷⁰ <http://congresodurango.gob.mx/Archivos/lxvii/Gacetas%20Periodo%20De%20Receso/Gaceta%2025.pdf>



- Presentada por los y las cc. Diputados y Diputadas Silvia Patricia Jiménez Delgado, Mario Garza Escobosa, Rosalva Villa Campa, Elizabeth Nápoles González, Omar Mata Valadez, Jorge Pérez Romero y Rodolfo Dorador Pérez Gavilán integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; así como las CC. Diputadas Rosa Isela de la Rocha Nevárez y Mar Grecia Oliva Guerrero, integrantes de la Fracción Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, todos ellos de la LXVII Legislatura que contiene reforma al artículo 177 bis y adición de un artículo 177 ter al Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Durango.⁷¹

- Presentada por las entonces CC. Diputadas Mar Grecia Oliva Guerrero y Rosa Isela de la Rocha Nevárez, integrantes de la Fracción Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, así como los diputados y diputadas Elizabeth Nápoles González, Silvia Patricia Jiménez Delgado, Rosalva Villa Campa, Mario Garza Escobosa, Augusto Fernando Ávalos Longoria, Jorge Pérez Romero y Rodolfo Dorador Pérez Gavilán, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, todos ellos de la LXVII Legislatura, que contiene adiciones al Código Civil de Durango y a la Ley de Adopciones para el Estado de Durango, en materia de registro de deudores alimentarios.

- Presentada por las entonces CC. diputadas: Mar Grecia Oliva Guerrero y Rosa Isela de la Rocha Nevárez integrantes de la Fracción Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, así como los cc. Diputados Silvia Patricia Jiménez Delgado, Elizabeth Nápoles González, Augusto Ávalos Longoria, Rosalva Villa Campa, Mario Garza Escobosa, Jorge Pérez Romero y Rodolfo Dorador Pérez Gavilán integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, todos ellos de la LXVII Legislatura, que contiene diversas reformas y adiciones al Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Durango, en materia de maltrato animal.

ATENTAMENTE

Victoria de Durango, Dgo., 20 de julio de 2020

INTEGRANTES DE LA JUNTA DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN POLÍTICA

⁷¹ <http://congresodurango.gob.mx/Archivos/lxvii/Gacetas%20Periodo%20De%20Receso/Gaceta%2030.pdf>



PODER LEGISLATIVO

H. CONGRESO
DEL ESTADO DE DURANGO
LXVIII
2018 2021

GACETA PARLAMENTARIA

**DIP. ESTEBAN ALEJANDRO VILLEGAS VILLARREAL
PRESIDENTE**

**DIP. PABLO CÉSAR AGUILAR PALACIO
SECRETARIO**

**DIP. SANDRA LILIA AMAYA ROSALES
SECRETARIA**

**DIP. KAREN FERNANDA PÉREZ HERRERA
VOCAL**

**DIP. JUAN CARLOS MATURINO MANZANERA
VOCAL**

INTEGRANTES CON DERECHO A VOZ

DIP. RIGOBERTO QUIÑONEZ SAMANIEGO

DIP. GERARDO VILLARREAL SOLÍS



**PRONUNCIAMIENTO DENOMINADO “GOBIERNO DE MÉXICO” PRESENTADO POR
LOS CC. DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO
DEL TRABAJO.**



PODER LEGISLATIVO

H. CONGRESO
DEL ESTADO DE DURANGO
LXVIII
2018 2021

GACETA PARLAMENTARIA

CLAUSURA DE LA SESIÓN.